16/5/23, 17:39 Circulares 2023



G-0106/2023 México D.F., a 16 de Mayo de 2023

Requisitos y condiciones para obtener la autorización para la entrada o salida de mercancías del territorio nacional por lugar distinto al autorizado (Boletín 7)

## A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), publicó el boletín técnico informativo No. 7, mediante el cual da a conocer que conforme a los requisitos establecidos para obtener la autorización o prórroga para la entrada o salida de mercancía de territorio nacional por lugar distinto al autorizado, previstos en la regla 2.4.1. y en la ficha de trámite 49/LA, así como a los supuestos normativos a que hace referencia, da a conocer a los interesados en obtener la citada autorización o su prórroga lo siguiente:

La solicitud para obtener la autorización en comento y su prórroga, así como la demás información y documentación requerida para su otorgamiento, se debe presentar en la oficialía de partes de la Dirección General Jurídica de Aduanas, sita en Av. Paseo de la Reforma número 10, planta baja, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, en un horario de lunes a jueves de las 09:00 a las 18:00 horas, y viernes de 9:00 horas a las 15:00 horas.

Dudas o comentarios al correo electrónico: autorizaciones\_2@anam.gob.mx.

La información registrada en el presente boletín tendrá la vigencia a partir de la fecha que se indica.

Nota: En el siguiente archivo podrán consultar el boletín en comento:



## **ATENTAMENTE**

#### **RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS**

16/5/23, 17:39 Circulares 2023

# DIRECTOR GENERAL RUBRICA

#### LRV/UMB/CJVP

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.